

SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES:

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS:

04.01	<p>INSPECCIONES TECNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES BASICA (EX POST) APLICABLE PARA MODULOS, STANDS O PUESTOS DENTRO DE LOS MERCADOS DE ABASTOS, GALERIAS Y CENTROS COMERCIALES</p> <p>Base Legal * Ley N° 30230, artículo 64 (12/07/2014) * Ley N° 28976, artículo 9 (05/02/2007) * Ley N° 27444, artículo 113 (11/04/2001) * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N°058-2014-PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.1 incisos a y b), Art. 19 (numeral 19.1), Art. 34 (numeral 34.1) * Ordenanza N° 472-MDJM (25.09.2016) ratificada por Acuerdo de Concejo N° 291-MML (22.10.2015)</p>	<p>1 Declaración jurada de observancia de las condiciones de seguridad 2 Pago de derecho de trámite.</p> <p>Notas: (a) Las municipalidades se encuentran impedidas de exigir la ejecución de ITSE a edificaciones cuya verificación de la normativa de seguridad en edificaciones es competencia de otra entidad (b) En caso de existir riesgo alto o muy alto para la vida de la población, durante la diligencia de inspección el grupo de inspectores debiera remitir al Alcalde o autoridad que corresponda copia del acta de diligencia o copia de ITSE respectivo en un máximo de 24 horas con la finalidad que adopte las acciones necesarias.</p>	1.17%	46.20
04.02	<p>LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES BASICA (EX POST)</p> <p>Base Legal * Ley N° 30230, artículo 64 (12/07/2014) * Ley N° 28976, artículo 9 (05/02/2007) * Ley N° 27444, artículo 113 (11/04/2001) * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.1 incisos a y b) Art. 21 (numeral 21.3), Art. 22 (numeral 22.1), Art. 34 (numeral 34.1) * Ordenanza N° 472-MDJM (25.09.2016) ratificada por Acuerdo de Concejo N° 291-MML (22.10.2015)</p>	<p>1 Solicitud de levantamiento de Observaciones 2 Pago de derecho de trámite.</p> <p>Nota: (a) En caso de existir riesgo alto o muy alto para la vida de la población, durante la diligencia de inspección el grupo de inspectores debiera remitir al Alcalde o autoridad que corresponda copia del acta de diligencia o copia de ITSE respectivo en un máximo de 24 horas con la finalidad que adopte las acciones necesarias.</p>	0.78%	30.80
04.03	<p>INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES BASICA (EX ANTE)</p> <p>Base Legal * Ley N° 30230, artículo 64 (12/07/2014) * Ley N° 28976, artículo 9 (05/02/2007) * Ley N° 27444, artículo 113 (11/04/2001) * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.2) Art. 19 (numeral 19.1), Art. 34 (numeral 34.1) * Ordenanza N° 472-MDJM (25.09.2016) ratificada por Acuerdo de Concejo N° 291-MML (22.10.2015)</p>	<p>1 Solicitud de Inspección 2 Copia del plano de ubicación 3 Copia de los planos de arquitectura (distribución) 4 Copia de los protocolos de pruebas de operatividad y mantenimiento de los equipos de seguridad 5 Copia del Plan de Seguridad 6 Copia del certificado vigente de medición de resistencia del pozo a tierra 7 Copia de los certificados de conformidad emitidos por OSINERGMIN cuando corresponda 8 Pago de derecho de trámite.</p> <p>Notas: (a) Las municipalidades se encuentran impedidas de exigir la ejecución de ITSE a edificaciones cuya verificación de la normativa de seguridad en edificaciones es competencia de otra entidad (b) En caso de existir riesgo alto o muy alto para la vida de la población, durante la diligencia de inspección el grupo de inspectores debiera remitir al Alcalde o autoridad que corresponda copia del acta de diligencia o copia de ITSE respectivo en un máximo de 24 horas con la finalidad que adopte las acciones necesarias.</p>	3.99%	157.80

04.04	<p>LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES BÁSICA (EX ANTE)</p> <p><u>Base Legal</u> * Ley N° 30230, artículo 64 (12/07/2014) * Ley N° 28976, artículo 9 (05/02/2007) * Ley N° 27444, artículo 113 (11/04/2001) * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14.09.14), Art. 22 (numerales 22.1 y 22.3) Art. 34 (numeral 34.1) * Ordenanza N° 472-MDJM (25.09.2016) ratificada por Acuerdo de Concejo N° 291-MML (22.10.2015)</p>	<p>1 Solicitud de levantamiento de Observaciones 2 Número de comprobante de pago de la tasa correspondiente</p> <p><u>Nota:</u> (a) En caso de existir riesgo alto o muy alto para la vida de la población, durante la diligencia de inspección el grupo de inspectores deberá remitir al Alcalde o autoridad que corresponda copia del acta de diligencia o copia de ITSE respectivo en un máximo de 24 horas con la finalidad que adopte las acciones necesarias.</p>		2.14%	84.70
04.05	<p>INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES DE DETALLE</p> <p><u>Base Legal</u> * Ley N° 30230, artículo 64 (12/07/2014) * Ley N° 28976, artículo 9 (05/02/2007) * Ley N° 27444, artículo 113 (11/04/2001) * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14.09.14), Art. 10 (numeral 10.3), Art. 24 (numeral 24.1), Art. 26 (numeral 26.3), Art. 34 (numeral 34.1), Art. 40 * Ordenanza N° 472-MDJM (25.09.2016) ratificada por Acuerdo de Concejo N° 291-MML (22.10.2015)</p> <p>Aplica para los objetos de inspección señalados en el Art. 10.2 del Decreto Supremo N° 058-2014-PCM:</p>	<p>1 Solicitud de Inspección 2 Copia de plano de Ubicación 3 Copia de Plano de Arquitectura (distribución) y detalle del cálculo del aforo por áreas 4 Copia de Plano de diagramas unifilares y tableros eléctricos y cuadro de cargas 5 Copia de Planos de señalización y rutas de evacuación 6 Copia de Plan de seguridad 7 Copia de Protocolos de pruebas de operatividad y mantenimiento de los equipos de seguridad 8 Copia de Constancia de mantenimiento de calderas, cuando corresponda 9 Copia de Certificado vigente de medición de resistencia del pozo a tierra 10 Copia de Certificados de conformidad emitidos por OSINERGMIN cuando corresponda 11 Copia de Autorización del Ministerio de Cultura, en caso de edificaciones integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación 12 Indicar el número del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones de detalle vigente que corresponde a la edificación que alberga al objeto de inspección (de corresponder, salvo los objetos de inspección que cuenten con acceso(s) directo e independiente(s) desde la vía pública. 13 Pago de derecho de trámite.</p> <p>Tramos a) Hasta 100 m2 b) Mayor a 100 m2 hasta 500m2 c) Mayor a 500 m2 hasta 800 m2 d) Mayor a 800 m2 hasta 1100 m2 e) Mayor a 1,100 m2 hasta 3,000 m2 f) Mayor a 3,000 m2 hasta 5,000 m2 g) Mayor a 5,000 m2 hasta 10,000 m2 h) Mayor a 10,000 m2 hasta 20,000 m2 i) Mayor a 20,000 m2 hasta 50,000 m2 j) Mayor a 50,000 m2 a más m2</p> <p><u>Notas:</u> (a) Las municipalidades se encuentran impedidas de exigir la ejecución de ITSE a edificaciones cuya verificación de la normativa de seguridad en edificaciones es competencia de otra entidad (b) En caso de existir riesgo alto o muy alto para la vida de la población, durante la diligencia de inspección el grupo de inspectores deberá remitir al Alcalde o autoridad que corresponda copia del acta de diligencia o copia de ITSE respectivo en un máximo de 24 horas con la finalidad que adopte las acciones necesarias.</p>		8.57% 10.62% 11.78% 13.01% 14.18% 15.35% 16.58% 16.87% 35.56% 44.55%	338.60 419.40 465.50 514.00 560.20 606.30 654.80 666.40 1,404.80 1,759.60

04.06	<p>LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES DE DETALLE</p> <p><u>Base Legal</u></p> <p>* Ley N° 30230, artículo 64 (12/07/2014) * Ley N° 28976, artículo 9 (05/02/2007) * Ley N° 27444, artículo 113 (11/04/2001) * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14.09.14) Art. 27 (numeral 27.1), Art. 34 (numeral 34.1), Art. 40 * Ordenanza N° 472-MDJM (25.09.2016) ratificada por Acuerdo de Concejo N° 291-MML (22.10.2015)</p>	<p>1 Solicitud de Levantamiento de observaciones 2 Pago de derecho de trámite.</p> <p>Tramos</p> <p>a) Hasta 100 m2 b) Mayor a 100 m2 hasta 500m2 c) Mayor a 500 m2 hasta 800 m2 d) Mayor a 800 m2 hasta 1100 m2 e) Mayor a 1100 m2 hasta 3000 m2 f) Mayor a 3000 m2 hasta 5000 m2 g) Mayor a 5000 m2 hasta 10000 m2 h) Mayor a 10,000 m2 hasta 20,000 m2 i) Mayor a 20,000 m2 hasta 50,000 m2 j) Mayor a 50,000 m2 a más m2</p> <p>Notas:</p> <p>(a) El administrado deberá proceder con el pago del derecho de la diligencia de tramitación correspondiente a la diligencia de Levantamiento de Observaciones y solicitar dicha diligencia por escrito al órgano ejecutante, hasta 04 días hábiles antes de la fecha programada para la diligencia. Caso contrario se procederá con la finalización del procedimiento</p> <p>(b) En caso de existir riesgo alto o muy alto para la vida de la población, durante la diligencia de inspección el grupo de inspectores debiera remitir al Alcalde o autoridad que corresponda copia del acta de diligencia o copia de ITSE respectivo en un máximo de 24 horas con la finalidad que adopte las acciones necesarias.</p>		<p>5.36% 211.70 5.46% 215.60 5.46% 215.60 5.94% 234.80 8.97% 354.20 9.06% 358.00 9.06% 358.00 11.77% 464.80 15.98% 631.40 16.08% 635.20</p>	
04.07	<p>INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES PREVIO A EVENTO Y/O ESPECTÁCULO PÚBLICO</p> <p><u>Base Legal</u></p> <p>* Ley N° 30230, artículo 64 (12/07/2014) * Ley N° 27444, artículo 113 (11/04/2001) * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N°058-2014-PCM (14.09.14), Art. 8 (numeral 8.7), Art. 12 (numeral 12.2) Art. 29, Art. 31, Art. 34 (numeral 34.2), Art. 40 * Ordenanza N° 472-MDJM (25.09.2016) ratificada por Acuerdo de Concejo N° 291-MML (22.10.2015)</p> <p>Aplica para los objetos de inspección señalados en el Art. 10.2 del D.S. 058-2014-PCM</p>	<p>1 Solicitud de inspección 2 Copia de plano de Ubicación 3 Copia de Plano de Arquitectura (distribución de escenario, mobiliario, grupos electrógenos, sistemas contra incendios) y detalle del cálculo del aforo por áreas 4 Copia de Plano de señalización y rutas de evacuación 5 Copias de Planos de diagramas unifilares y tableros eléctricos destinados para el evento . 6 Copia del Plan de seguridad 7 Copia de Protocolos de pruebas de operatividad y mantenimiento de los equipos de extintores 8 Pago de derecho de tramite Hasta 3,000 espectadores</p> <p>Notas:</p> <p>(a) En caso de existir riesgo alto o muy alto para la vida de la población, durante la diligencia de inspección el grupo de inspectores debiera remitir al Alcalde o autoridad que corresponda copia del acta de diligencia o copia de ITSE respectivo en un máximo de 24 horas con la finalidad que adopte las acciones necesarias.</p> <p>(b) En caso se realicen eventos y/o espectáculos, en edificaciones tales como: estadios coliseos, plazas de toros, teatros o centros de convenciones y similares, a fines a su diseño y siempre que dichos establecimientos cuenten con Certificado de Inspección Técnicas de Seguridad</p>		<p>4.97% 196.30</p>	